



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-427-2017

Señora
María Fernanda Lalama Hervas
Ciudad

REF: Of. AJ-17-2215 FW 29448

FECHA: 17 de agosto de 2017

ASUNTO: Transferencia de dominio de un nicho signado con el N° 41 serie "V", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced", a favor de la señora Bertha Gladys Cortés Lescano.

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 29448, con la cual requiere la autorización para poder realizar la escritura pública de transferencia de dominio de un nicho signado con el N° 41 serie "V", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced" a favor de la señora Bertha Gladys Cortés Lescano.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de agosto de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-2215, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio requerido por la señora María Fernanda Lalama Hervas de un nicho signado con el N° 41 serie "V", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced" a favor de la señora Bertha Gladys Cortés Lescano; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-2215, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de un nicho signado con el N° 41 serie "V", ubicado en el Cementerio Municipal "La Merced" a favor de la señora Bertha Gladys Cortés Lescano.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Procuraduría

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo (Of. AJ-17-2215)

Sonia Cepeda

2017-08-16